



DECLARACIÓN N° 20/24

De Interés Cultural y Educativa a las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin, los días 10 y 11 de mayo de 2.024

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1582/17, la Nota N° 358/24, y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 94/24; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 358/24 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, la Comisión del Eisteddfod de Trevelin ingresó la solicitud de Declaración de Interés Municipal.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 94/24 se resuelve Declarar de Interés Cultural y Educativo a las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin 2.024.

Que, durante los días 10 y 11 de mayo de 2.024 se realizará en Trevelin una nueva edición del Eisteddfod, certamen cultural – literario, musical principalmente – que tiene sus orígenes en el Siglo XVIII.

Que, en Trevelin se pone en valor la labor que realizan hacedores culturales de las danzas, el canto, la música, la escritura y la recitación, como así también quienes llevan adelante la ardua tarea de calificación de los concursantes.

Que, el Eisteddfod es una actividad que congrega a la comunidad artística y a sus familias, en jornadas de una extensa participación y trabajo, generando un flujo de visitantes a raíz de ello.

Que, este encuentro cultural, es una fiesta para toda la localidad, de gran importancia intercultural y económica para la región.

Que, el Eisteddfod se realiza tradicionalmente en el país de Gales, y desde 1865 en la Patagonia Argentina, momento en el cual arribaron a nuestras costas los primeros galeses.

Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la Comisión Organizadora invita, tanto a oyentes como a participantes, al certamen que se llevará a cabo los días 10 y 11 de mayo del corriente año.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Cultural y Educativo las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin, los días 10 y 11 de mayo de 2.024.

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión del Eisteddfod Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut